

Educación Superior con equidad y justicia social en la práctica docente

Higher Education with equity and social justice in teaching practice

Arteaga Ureta, Flor María; Brito-Gaona, Luis Felipe; Carriel Vélez, Génesis Selena

 Flor María Arteaga Ureta
flor.arteaga@uleam.edu.ec
Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí, Ecuador

 Luis Felipe Brito-Gaona
lbrito@utmachala.edu.ec
Universidad Técnica de Machala, Ecuador

 Génesis Selena Carriel Vélez
genesis.carrielv@ug.edu.ec
Universidad de Guayaquil, Ecuador

Mérito Revista de Educación
Editorial RELE, Perú
ISSN-e: 2708-7794
Periodicidad: Cuatrimestral
vol. 3, núm. 9, 2021
editor@revistamerito.org

Recepción: 01 Junio 2021
Aprobación: 02 Agosto 2021
Publicación: 01 Septiembre 2021

URL: <http://portal.amelica.org/ameli/journal/729/7294397002/>

Resumen: El presente ensayo reflexivo aborda desde una perspectiva teórica y vivencial la práctica docente universitaria fundamentada en dos importantes valores como son la equidad y justicia social, desde el cual, se narran experiencias de docentes y estudiantes en el desarrollo del proceso de enseñanza - aprendizaje en contextos actuales. Se pretende brindar los fundamentos necesarios para entender como los centros de educación superior han abarcado el proceso de equidad en la formación y hacer un análisis sobre la justicia social aplicada justamente en que los estudiantes no sean estigmatizados por su estatus social, ingresos económicos, raza, color, u otros temas relevantes para que se aplique la equidad, para ello la Senescyt y el CACES como entes reguladores del proceso educativo, deben velar porque se cumpla.

Palabras clave: Práctica docente, justicia social, equidad, políticas públicas.

Abstract: This reflective essay addresses from a theoretical and experiential perspective the university teaching practice based on two important values such as equity and social justice, from which the experiences of teachers and students in the development of the teaching-learning process in contexts are narrated. current. It is intended to provide the necessary foundations to understand how higher education centers have covered the process of equity in training and to make an analysis about social justice applied precisely in that students are not stigmatized due to their social status, income, race, color, or other relevant issues so that equity is applied, for this the Senescyt and the CACES as regulatory entities of the educational process, must ensure that it is complied with.

Keywords: Teaching practice, social justice, equity, public politics.

INTRODUCCIÓN

La concentración de la inequidad se observa en la manera como las personas tienen acceso a la educación en cualquiera de sus niveles y si hacemos un análisis de la desigualdad, un peso importante es el nivel

socioeconómico, el origen social determina la ruta o la exclusión que puede tener relación con la educación y los niveles de ingresos siguen pesando mucho en los diferenciales que tienen los estudiantes cuando van a realizar sus estudios.

A pesar de las políticas en temas de acceso, existe un ingreso al sistema educativo estratificado caso específico, los estudiantes con menos recursos entran a estudiar y permanecen menos tiempo, esas desigualdades no se han logrado garantizar el aprendizaje significativo, las poblaciones más desatendidas no aprovechan por que las condiciones en las que reciben la educación no son de calidad. La política educativa tiene que poner su mirada en estos sectores más vulnerables y con menos oportunidades, con estrategias que posibiliten un cambio real como su prioridad.

Conceptualmente se ha malentendido que es la justicia y que es la equidad; la equidad claramente no es sinónimo de igualdad, una parte de la equidad es la distribución proporcional a las necesidades; entonces es una distribución diferenciada que claramente tiene que compensar estas desventajas que han venido acumulando, lo que ha hecho la política es compensar con una mínima cantidad a los sectores vulnerables entonces de esa manera evidentemente se va a seguir manteniendo y perpetuando la desigualdad en la medida que no haya una concepción de equidad que implica esa atención proporcional y que la distribución de los recursos y también de las condiciones materiales de las escuelas vayan en función se va a repetir.

Agregando al tema político, otro elemento tiene que ver con las reformas ese es un punto importante con decisiones de materia política, han tenido algunos errores que ha sido claves, se pretende modificar las condiciones en las que operan las escuelas o las becas de niños que van a la escuela pero no se ha emparejado de la formación inicial y actualización de docentes que ahora ha sido un tema muy importante pero que en la medida que no van aparejada las reformas en la manera de enseñar, en nuevos contenidos curriculares y eso no va de la mano con la formación que están recibiendo los maestros en su formación inicial y con la formación y actualización constante cada pensamiento va por un lado distinto ha ido contribuyendo de manera negativa a que los resultados de aprendizaje no se vayan alineando con lo que se espera de la educación a nivel nacional, entonces allí hay un tema de cómo se tienen que hacer las reformas para causar realmente los cambios que necesitamos en educación.

DESARROLLO

Retrospección de la educación ecuatoriana a partir de la democratización

En el año 1978 en el gobierno de Jaime Roldós marcó un hito importante para la democracia como para el discurso del nacionalismo y la adopción del lema justicia social en la que la reforma social luchaba por mejores días para gozar de democracia, equidad, paz, entre otros. (Oleas, 2013) en el año 1979 en el gobierno del Dr. Oswaldo Hurtado se impulsó una campaña de alfabetización con la finalidad de minimizar los niveles de analfabetismo, mejoramiento de la calidad educativa, la equidad y justicia en educación para las personas de escasos recursos económicos. En el Gobierno del Ing. Febres Cordero la educación tuvo un pequeño retroceso porque se marcó la tendencia de subordinación a intereses neoliberales como fueron las políticas impuestas por aquel entonces impuestas por Organismos Internacionales, estos se focalizaban en la recuperación de los créditos otorgados a Ecuador, sin prestar atención en las políticas sociales. En el gobierno del Dr. Rodrigo Borja se vuelven a considerar las campañas de alfabetización calificando al analfabetismo como un problema social en Ecuador, el mismo que tenía que ser revertido. En el año 1992 en la época de gobierno del Arq. Sixto Durán Ballén se retomaron el estudio de ciertas reformas educativas que no llegaron a tener éxito por la presión del BID y Banco Mundial. El desmedro por la equidad y justicia social en educación tuvo mayor fuerza en el año 1996 cuando se vivió en el país una desestabilización política y económica que generó un fuerte detrimento en las políticas educativas en aquel entonces. El desinterés de los gobiernos de turno provocó que la educación pública se viera empañada de procesos poco eficaces y dio la pauta para que el sector educativo

privado fuera la opción más conveniente para aquellos que apostaban en la educación como la mejor opción para salir de la pobreza e inequidad social.

El desinterés por parte del Estado y organizaciones sociales fue una de las consecuencias de la inexistencia de proyectos de desarrollo humano que lograran en su momento coadyuvar la educación, política, economía, bienestar social, prácticamente las políticas públicas estaban fuera de las prioridades de la agenda de Estado. Hay que rescatar que, entre la inequidad, la diferenciación de la calidad de educación relacionada entre el sector público y privado, los padres de familia y estudiantes costearon insumos para recibir clases, mejoramiento de infraestructura, utilería, entre otros rubros que le correspondía asumir el Estado.

En el año 2008, la Constitución puntualiza en su art. 28 que la educación se ajustará en el ser humano y avarará su desarrollo holístico, respetando siempre a los derechos humanos, al medio ambiente sustentable y a la democracia; será participativa, obligatoria, intercultural, democrática, incluyente y diversa, de calidad y calidez; impulsará la equidad de género, la justicia, la solidaridad y la paz; estimulará el sentido crítico, el arte y la cultura física, la iniciativa individual y comunitaria, y el desarrollo de competencias y capacidades para crear y trabajar (Asamblea Nacional, 2008).

La gratuidad, la generación de becas a los mejores estudiantes considerados grupos de alto rendimiento, la reivindicación salarial de los docentes, la capacitación y perfeccionamiento docente, especialización, entre otros aspectos dieron un giro de 360 grados en el sector educativo. Sin embargo, hay que reconocer que los procesos son evolutivos y que tanto los individuos como las instituciones deben estar prestas al cambio.

La Educación Superior en Ecuador

La educación superior ecuatoriana, es el proceso de formación de profesionales y post- profesionales fomentando el liderazgo en el campo de las prácticas sociales de docencia e investigación, que se desarrollan en cada una de las carreras. “Con la buena educación es el hombre una criatura mansa y divina; pero sin ella es la más feroz de los animales, la educación y la enseñanza mejoran a los buenos y hacen buenos a los malos.” Platón (400-AC.)

Luna & Astorga, 2015 acotan que:

Eloy Alfaro en 1895 afrontó con radicalidad la transición de una educación corporativa hacia una educación dependiente del Estado, apunto a nuevos lineamientos para cimentar el sistema educativo laico incorporando nuevas reformas una vez declarada la revolución, además era inminente la creación de un sistema de formación docente que garantizara la presencia de maestros laicos de calidad. Las nuevas generaciones perciben muchos cambios graduales entre estos esta la educación, lo cual es necesario la actualización de conocimientos adaptándose a la práctica desde el aula misma como punto de partida.

En el Ecuador la educación está exenta de procesos de cambios, muchas veces el magisterio es renuente al cambio con los mismos modelos cuando aprendió a ser docente, con las mismas temáticas, con el mismo método, ahora con la era digital con la informática fueron relegando de a poco, la educación es otra cosa otro nivel de superioridad en funcionamiento de los demás al servicio de todos/as. (Nagua, 2016).

La educación superior en los últimos años está presentando cambios necesarios con las reformas a su ley, por lo tanto, es necesario partir tomando en cuenta las expectativas de las universidades en el mundo y de los consumidores de este servicio.

Según Tapia (2013) La gestión de la calidad de la educación universitaria comprende un conjunto de estrategias (políticas, acciones, y procedimientos) que apuntan al control, la garantía y la promoción de la calidad de la institución en todos sus niveles para asegurar una mejora progresiva con miras a la excelencia. En el sistema de educación superior ecuatoriano la calidad consiste en la búsqueda constante y sistemática de la excelencia. “La pertinencia, producción óptima, transmisión del conocimiento y desarrollo del pensamiento mediante la autocrítica, la crítica externa y el mejoramiento permanente” (LOES, 2015). (Guzmán Franco, 2017) comenta que “La educación del nuevo siglo está marcada por las tecnologías de la información y la comunicación produciendo importantes cambios en la formación, en las formas de comunicación, en el

acceso y uso de la información, etc.” La ecuación perfecta son los docentes con amplios conocimientos y estudiantes prolijamente ávidos de aprender no se tendrá problemas a futuro.

En la nueva legislación universitaria ecuatoriana para el ejercicio de la mayor parte de funciones docentes se exige la posesión de un título de maestría o doctorado, La única norma relativa a este asunto es la Disposición Transitoria Décimo Cuarta constante en el Reglamento de Carrera y Escalafón del Profesor que dice: el Consejo de Educación Superior priorizará el tratamiento de las solicitudes de creación de programas de maestría, o su equivalente, y doctorado que presenten las universidades y escuelas politécnicas observando la normativa vigente y la calidad científica y profesional de los programas, que permita al actual personal académico de las instituciones de educación superior cumplir con los requisitos establecidos en este Reglamento (CES, 2012).

Entonces surge la necesidad de elaborar un modelo de capacitación y formación profesional a nivel superior, que brinde las pautas generales a seguir dentro de un proceso reflexionado y planificado para la nivelación de nuevos docentes.

La legislación existente no establece como obligación del docente de la educación superior la necesidad de una preparación pedagógica. “El desempeño de la función docente e investigativa en los centros de educación superior tiene muchas implicaciones tanto en su carácter académico como profesional y social” (Garzón, 2016) con el ejercicio de una pedagogía moderna y actualizada, se debe incorporar más obligaciones y responsabilidades a favor de la educación superior.

Justicia social

En una breve revisión histórica del concepto de Justicia es Santo Tomás de Aquino. Este teólogo y filósofo italiano del siglo XIII entiende la Justicia como la Ley Natural. En su *Summa Theologiae* define a la justicia como “el hábito por el cual el hombre le da a cada uno lo que le es propio mediante una voluntad constante y perpetua”. Distingue el sentido general y particular de la justicia (Delgadillo & Manzano) citando a (Santo Tomás de Aquino, 2002).

La justicia es la virtud por la cual una persona dirige sus acciones hacia el bien común. La justicia sobresale, en primer lugar, entre todas las virtudes porque apunta a la rectitud de la voluntad por su propio bien en nuestras interacciones con los demás.

Todas las demás virtudes funcionan ya sea internamente o hacia los demás, son dirigidas hacia el bien del individuo actuante como un acto de auto-perfección como, por ejemplo, la prudencia y la fortaleza. En cambio, la valentía puede dirigirse hacia los demás sólo en circunstancias especiales y extraordinarias, como en la guerra o en casos donde el peligro atípico esté presente (Berchams, 2017).

La Justicia social implica la promoción del acceso y la equidad para asegurar la plena participación en la vida social, especialmente para aquellos que han sido sistemáticamente excluidos sobre la base de su etnia, edad, género, habilidad física o mental, educación, orientación sexual, situación socioeconómica u otras características del grupo de pertenencia (Torrecilla & Castilla, 2016) citando a (Bell, 1997).

La Justicia Social se asienta sobre la convicción de que todos los seres humanos tienen derecho a un trato equitativo, a un apoyo para alcanzar sus derechos humanos y a una distribución justa de los recursos sociales.

Justicia social en la educación superior

La desigualdad social y su relación con la universidad es un tema que se remonta a una problemática tan vieja como el origen de la propia institución. La masificación en el acceso a la Educación Superior, la desigualdad y la justicia social siguen siendo materias pendientes del gobierno. La situación de exclusión sobre la que se asienta la educación superior como último nivel del sistema educativo formal resulta evidente cuando se miran los indicadores que muestran la relación entre pobreza, etnia, ruralidad y desigualdad educativa (Sader, Aboites, & Gentili, 2017).

La educación superior como política de estado debe formar parte de la agenda y en ese sentido las compete a las instancias de gobierno generar políticas coherentes con un proyecto de país que se oriente hacia la igualdad y la justicia social. En todos los países del mundo siempre hay un aprendizaje institucional, es decir

se diseñan las políticas, se implementan y se van obteniendo resultados, estos a su vez se van evaluando y se van calibrando los procesos de implementación, eso pasa en cualquier parte del mundo y eso es algo que tenemos que entender porque el costo de interrumpir cosas sin elementos y sin evidencias es muy alto para la población directamente afectada que son estos grupos de alta condición de vulnerabilidad, es importante que analice la evidencia disponible para dar cuenta de donde se ha avanzado, donde no, y donde hay que ajustar el proceso política pública, el segundo lugar el tema de la equidad e inclusión educativa no está suficientemente abordada, se discute que buena parte del problema pierde centralidad política y en un proceso de consulta de debate aparece al margen cuando debería aparecer al centro de todas las discusiones de cobertura, de infraestructura, de currículo, de formación docente y al parecer no lo está siendo y eso puede llevar a cometer errores muy similares de lo que hemos aprendido.

Hay que discutir cómo darles más y diferente a los que necesitan más y cosas diferentes en el sistema educativo, cuando se discute se resuelve con el incremento presupuestario, proveyendo de infraestructura; pero hay otra parte que es fundamental que es el tema de la pertinencia en la enseñanza para ello hay que analizar la pertinencia, pedagogizar la equidad, buscar mecanismos para que desde el currículo, la formación docente, la capacitación, los materiales educativos estén generando innovaciones permanentes para atender a toda esta franja de la población vulnerable.

Equidad educativa significa darle a cada estudiante lo que necesita para explotar su potencial de desarrollo humano al máximo, es decir hay una diferencia importante entre igualdad educativa y equidad educativa darle a todos lo que necesitan, esto tiene implicaciones importantes en política pública; porque quiere decir que si se quiere darle a todos los niños en Ecuador un nivel mínimo de aprendizaje se tiene que reconocer que los estudiantes provenientes de hogares pobres necesitan más insumos, más recursos, más atención para llegar a ese nivel mínimo de aprendizaje que un estudiante de la ciudad; y el gran cuello de botella en Ecuador está relacionado con la falta de aprendizajes, debemos de invertir donde hay más déficit, donde hay más potencial de acumulación de capital humano no explotado que es precisamente donde están los hogares económicamente vulnerables.

Los gobiernos que han sido capaces de construir sistemas educativos que provean las habilidades mínimas, los aprendizajes lo han hecho focalizando recursos, es decir que hay que reconocer que los recursos y la capacidad de implementación son limitados, por lo que debería focalizarse en donde hay el mayor porcentaje de déficit de aprendizaje y sobre todo reconocer que el problema de la falta de aprendizaje es un problema que empieza desde la gestación misma, en donde la madre no tiene acceso a servicio médico, donde la madre no tiene la nutrición adecuada, nacen los niños y estos no reciben la estimulación temprana adecuada, no reciben la nutrición, entonces ya lo hacen con un déficit para aprender con respecto a los padres pobres.

El concepto de equidad o justicia ha estado presente, desde tiempos inmemoriales, en la mente de los seres humanos. En sus orígenes, el concepto de justicia se relacionaba con el orden establecido, entendido como dar a cada uno de los individuos, ya sean naturales o sociales, aquello que les correspondía. La justicia, por lo tanto, se entendía como algo que no hay que esperar, sino que debemos identificar para poder poner en práctica las acciones necesarias para su procura (Ventura, 2012).

La equidad o también llamada justicia, entendida como el conjunto de percepciones que tienen las personas en términos de lo que es justo o equitativo dentro de una organización, en este caso en la educación, tiene un gran potencial para generar valor en las instituciones, ya que está relacionado directamente con el compromiso, la motivación, el desempeño, la satisfacción o la reducción de conflictos, entre otros (Shi, Lei, Wang y Lin, 2009; Abu Elanain, 2010; Patlán, Martínez, Hernández, 2012; Fall, 2014).

Cuando las personas perciben que en el contexto institucional están siendo tratados de forma equitativa, es muy probable que mantengan actitudes positivas en su desempeño (Griffin, 2011). Por el contrario, cuando el sentimiento que perciben es de injusticia, se generarán situaciones de insatisfacción, desmotivación, tensiones entre las personas, todo ello conllevará finalmente a situaciones de baja productividad, reducción de la calidad y ausentismo o alta rotación laboral (Omar, 2006). Es fundamental, por lo tanto, que estas prácticas aúnen

los conceptos de visión, misión, valores y objetivos con las necesidades de los involucrados, en aras de alcanzar ese entorno productivo y satisfactorio para todos. El interés por la aplicación de la justicia tiene su origen en la teoría de la equidad de Adams (1965) y en su principio de comparación social (Mladinic e Isla, 2002). Existe un numeroso consenso entre los investigadores en que fue Greemberg (1990) quien acuñó el concepto de justicia entendida como la percepción que tienen las personas respecto a lo que es justo e injusto (Guevara, 2016; Mladinic e Isla, 2002; Rodríguez et al., 2014 y Fall, 2014).

El concepto de justicia ha sido explorado desde diferentes disciplinas científicas, entre las que se puede destacar: su análisis como predictor de la salud, su relación con el compromiso y la satisfacción del desempeño, su importancia en la productividad o su relación con el comportamiento ciudadano.

Evolución del concepto de Equidad

Tabla 1. Enfoques teóricos en torno a la equidad desde la justicia social

TABLA 1
Enfoques teóricos en torno a la equidad desde la justicia social

ENFOQUE	EQUIDAD	PUNTOS FUERTES	PUNTO DÉBILES	ESCALAS DE JUSTICIA
Clásicos	La equidad como distribución social de provisiones, ingresos, recursos, derechos basada en la justicia conmutativa y justicia distributiva	Distribución moderada de la riqueza y los ingresos en base a relaciones conmutativas	Formas tradicionales de organización social a modo de privilegios	Económica: redistribución de recursos
Moderno	La equidad de derechos o de oportunidades iguales para llegar a ser desigual	Evitar la inequidad implica posibilidades reales de las personas para desplegar sus capacidades humanas y sociales y su movilidad social	Limitaciones de la aplicación de la igualdad jurídica por género, minorías étnicas, entre otros	Cultural: reconocimiento de derechos y valores Justicia equiparación entre dar y recibir: beneficio mutuo
Contemporáneo	La equidad como igualdad de oportunidades y eliminación de barreras económicas, sociales y políticas que impiden su desarrollo Competencia basada en las capacidades y talentos de la persona	Las diferencias entre personas no correlacionan positivamente con su estatus económico, el poder o el estatus social	Cómo combinar lo desigual con la verdadera igualdad de oportunidades Tensión entre igualdad de oportunidades y de posiciones	Cultural: reconocimiento y participación

Sánchez & Gracia, 2013

Como podemos observar en la tabla los cambios de conceptos que existen en los enfoques teóricos en torno a la equidad desde la justicia social. Es decir, los retos democráticos que han conllevado hasta la actualidad que se considere la equidad como una igualdad de oportunidades para todos los seres humanos, sin un perjuicio social, económico o político en donde todos puedan participar de todos los ámbitos sociales (educación, empleo, ingresos, seguridad, identidad, servicios y prestaciones básicas). En donde no sean vulnerados sus derechos por no conocer de estos, en donde todos tengan las mismas posibilidades, aunque no pertenezcan a un mismo estatus económico o social, en donde las oportunidades no sean afectadas por las diferencias que tienen cada individuo.

Equidad ante una sociedad

Como señala Silva (2012) citando a Bolívar (2005) la equidad es sensible a las diferencias de los seres humanos y la igualdad se refiere a iguales oportunidades a un nivel formal. Y añade que “la justicia distributiva en educación debe tender a la equidad, en el sentido de repartir los medios para favorecer a los desfavorecidos, no a la distribución igualitaria de recursos entre todos los alumnos”.

Estos dos autores hacen hincapié a las posibilidades de vida que tiene cada individuo de acuerdo a sus diferencias, pero para que haya justicia social y cada individuo cuente con las mismas oportunidades en todos los ámbitos sociales, las políticas públicas deben reiterarse hacia un régimen con equidad social y no solo de una igualdad, por lo tanto es el estado quien debe brindar los recursos que necesitan cada uno de los individuos vulnerables para llegar a que todos tengan una igualdad de oportunidades. Además, hacen referencia a una justicia distributiva en educación, es decir que no todos los educandos tienen las mismas necesidades y si el estado distribuye el mismo material para todos, no todos lo van a aprovechar, ni todos van a salir beneficiados y es por eso que aquí entra en concepto de equidad y no de igualdad.

Como afirma (Briseño, 2011) “La equidad es significativa cuando se la considera como un mecanismo que promueve la equidad en una sociedad caracterizada por condiciones socioeconómicas y expectativas educativas, laborales y salariales heterogéneas”. Entonces, si se promoviera la equidad en un país, sus condiciones en calidad de vida fueran altas. Con la equidad se trata de hacer que todos alcancen un mismo nivel alto en educación, salud, laboral y social, pero para que suceda esto debe haber una equidad con la sociedad, en donde los pobres y los adinerados paguen un impuesto de acuerdo a sus ingresos, entonces, el dinero iría dirigido a quienes aún no alcanzan ese nivel calidad.

De acuerdo con Briseño (2011) citando a Bolívar (2005) indica que los individuos excluidos del sistema educativo, también lo son de algunos sectores del mercado laboral, lo que obstaculiza la generación de ingresos competitivos y el desarrollo pleno de la ciudadanía al estar impedidos para ejercer sus derechos y participar de los bienes sociales y culturales. En otras palabras, el estado vulnera el derecho a la educación, a un buen vivir; estas personas que al no tener acceso económico o social han sido excluidas de una educación, más que todo en la educación superior, porque no van tener las mismas oportunidades en el ámbito laboral y todo esto conlleva a que siga habiendo una sociedad mediocre, en donde se disminuye en desarrollo integral y aumenta la pobreza.

Aquí podemos darnos cuenta como existe la inequidad ante una sociedad, en donde no están siendo respetados los derechos humanos, por pertenecer a una sociedad de clase baja y no tener las mismas oportunidades que el resto de individuos que pertenecen a la alta sociedad.

Equidad educativa

Sánchez & Gracia (2013) citando a Opheim (2004) en donde menciona que la equidad educativa es el ambiente educativo y de aprendizaje en el cual los individuos pueden considerar opciones y tomar decisiones que afectan a sus vidas en función de sus habilidades y el talento, que no sean sesgados por estereotipos, expectativas erróneas y discriminación.

Todas estas posibilidades se generan si los sujetos han desarrollado al máximo sus habilidades y capacidades, al salir de la educación secundaria se le va a abrir las puertas a la diversidad de oportunidades, entre seguir creciendo profesionalmente, laboralmente, económicamente, etc... en donde ellos mismos tomen la

decisión de acuerdo a sus capacidades, aptitudes o sueños, donde arriesguen sus opciones por vocación y no por imponencia social. A esto nos referimos cuando hablamos de una equidad educativa con igualdad de oportunidades para todos y todas.

Sánchez & Gracia (2013) señala que para que exista equidad educativa con excelencia académica se deben identificar dos posturas, la postura próxima a modelo de igualdad de oportunidades, hace referencia a cómo está constituida la jerarquía de los alumnos en las instituciones educativas, en donde los mejores alumnos se ganan las oportunidades por su capacidad cognitiva o por el empeño a estudiar y los demás que sigan participando, la postura próxima al modelo de igualdad de posiciones, indica que para que exista excelencia académica debe haber inclusión educativa y eficacia en las escuelas, en donde todos los estudiantes desarrollen al límite de sus capacidades con el apoyo de las instituciones educativas que satisfacen cada una de las necesidades de cada individuo.

Por tanto, la equidad educativa debe brindar igualdad de oportunidades al educando en donde todos puedan llegar a la excelencia académica, a pesar de las diferencias contextuales y las necesidades educativas que existan, puesto que cada necesidad específica debe ser cubierta por el estado y la institución educativa que se encuentren.

CONCLUSIONES

Como resultado de la investigación puede señalarse que la educación superior con equidad y justicia social en la práctica docente deber ser aplicada en todas las esferas del sector educativo. Cabe recalcar que el Estado debe ser el ente promotor y vigilante de que se cumpla con estos valores que deben estar definido tanto en los educadores, educandos, padres de familia, y organismos de control.

La investigación realizada se centró precisamente en dos importantes valores: equidad y justicia social, fundamentales para la formación del docente y para mejorar la interacción docente – estudiante.

La educación basada en equidad y justicia social permite dar lo justo a cada individuo según sus necesidades y que estos a su vez aprovechen las oportunidades que se les brindan.

Finalmente, se puede mencionar que los gobiernos de turno en Ecuador vienen implementando procesos educativos cada vez más exigentes para brindar educación de calidad, reconociendo que la misma debe ser impartida en todos los estratos sociales, para ello hay que generar oportunidades a los estudiantes para que accedan a una educación de calidad conservando valores de equidad y justicia social.

REFERENCIAS

- Abu Elanain, H. (2010). Testing the direct and indirect relationship between organizational justice and work outcomes in a non - Western context of the UAE. *Journal of Management Development*, 5-27
- Adams, J. (1965). Inequity in social exchange. *Advances in experimental social psychology*, 267-299
- Asamblea Nacional. (2008). Constitución del Ecuador. Montecristi: Lexis
- Bell. (1997). Theoretical foundations for social justice education. En M. Adams, Berchams, J. (2017). *La justicia según Santo Tomás de Aquino*. Arbor: Ciencia, Pensamiento y Cultura, 691, pp. 1143-62
- Briseño, A. (2011). Justicia: ¿Igualdad o Equidad en la Educación Superior? *Educación y Desarrollo Social*, 2
- CES. (2012). Consejo de Educación Superior .Obtenido de www.ces.gob.ec
- Delgadillo, J. M., & Manzano, J. M. (s.f.). Sobre las suertes y Sobre el juicio de los astros Santo Tomás de Aquino, Vol. 10, Nº. 18, 2019
- Garzón, E. F. (diciembre de 2016). La formación y el ejercicio de la docencia universitaria en Ecuador. *Desafíos The training*. Obtenido de *Alteridad*. Revista de Educación p-ISSN:1390-325X / e-ISSN:1390-8642 Vol. 11, No. : <http://doi.org/10.17163/alt.v11n2.2016.03>

- Guzmán Franco. (2017). Estudio sobre los usos didácticos procesos informativos. Pag. 12
- Fall, A. (2014). Justice organisationnelle, reconnaissance au travail et motivation intrinsèque: résultats d'une étude empirique. Département des relations industrielles, 709- 731
- Guevara Cámara, María Luisa (2016). Justicia organizacional y satisfacción laboral en el Banco de la Nación del Perú, Agencia Trujillo, año 2015. Revista Ex Cathedra en negocios, enero - junio 2016, vol. 1 N° 1, pp. 40-51
- Greenberg, J. (1990). Looking fair versus being fair: Managing impressions of organizational justice. Research in Organizational Behavior, 12, 111–157.
- Griffin, R. (2011). Administración. México: Cengage Learning
- L. A. Bell y P. Griffin (Eds.), Teaching for diversity and social justice: A sourcebook (pp. 3-15). Nueva York: Routledge
- LOES. (2015). Ley Orgánica de la Educación Superior. Suplemento del Registro Oficial No 298. Quito, Ecuador. Obtenido de <https://www.uteq.edu.ec/lotaip/lotaip/pdf/literala2/REGLAMENTOSYLEYSEXTERNAS/LEY-ORGANICA-DE-EDUCACION-SUPERIOR.pdf>
- Luna, M., & Astorga, A. (febrero de 2015). "Educación: reformas parciales, intermitentes, ¿suficientes?, 1950 – 2006", in Informe estado del país, Nro. 0. 2 PROMECEB I y II (92-98), EB/PRODEC (92-99), Redes Amigas (98-2004). Obtenido de FLACSO: <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bits>
- Mladinic, A. & Isla, P. (2002). Justicia organizacional: Entendiendo la equidad en las organizaciones. PSYKHI. 11(2), 171-179
- Nagua, V. M. (2016). Módulo VIII Evaluación Educativa – Documento de trabajo de Maestría en Gerencia Educativa pág. 106 - Machala – Ecuador
- Omar, A. (2006). Justicia organizacional, individualismo-colectivismo y estrés laboral. Psicología y Salud, 16(2), 207-217
- Patlán, P. J., Martínez, T. E. & Hernández, R. R. (2012) El clima y la justicia organizacional y su efecto en la satisfacción laboral. Revista Internacional Administración & Finanzas, 5(5), 1-20
- Rodríguez, R., Martínez, M. y Salanova, M. (2014). Justicia organizacional, engagement en el trabajo y comportamientos de ciudadanía organizacional: una combinación ganadora. Universitas Psychologica, 13(3), 961-974
- Sader, E., Aboites, H., & Gentili, P. (2017). La Reforma universitaria, desafíos y perspectivas noventa años después. CLACSO, . Buenos Aires, Argentina
- Sánchez, J., & Gracia, M. (2013). Desarrollando el éxito educativo para todos: reflexiones, propuestas y retos conceptuales en torno a la equidad educativa. REICE, 20
- Shi, J., Lei, W., Wang, M., & Lin, H. (2009). Linking the Big Five Personality Constructs to Organizational Justice. Social behavior and personality, 209-222.
- Silva, M. (2012). Equidad en la educación superior en México: la necesidad de un nuevo concepto y nuevas políticas. aape epaa, http://ri.iberomx/bitstream/handle/iberomx/1986/SLYM_Art_02.pdf?sequence=1.
- Torrecilla, M., & Castilla, H. (2016). Hacia un Concepto de Justicia Social. REICE. 9(4),7- 23.[fecha de Consulta 18 de Junio de 2021]. ISSN: Obtenido de Revista Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación,: <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=55122156002>
- Ventura, B. (2012). Operaciones administrativas recursos humanos. Madrid, España: Paraninfo S.A